

-----  
Dpto. Adquisiciones  
**PAC/FMGR/jam.**

SANTA CRUZ, Septiembre 10 del 2018.-

**VISTOS :**

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- Memorándum N° 117 del 09/09/2019, del Encargado de Movilización (S)
- 3.- Términos de Referencia de la contratación aprobados por el encargado.-
- 4.- Cotización del Proveedor Pedro Cumsille y Cía. Ltda.-
- 5.- Certificado Disponibilidad Presupuestario N° 1586, extendido por el Departamento de Finanzas.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el vehículo camión municipal, marca JAC, placa patente FXHB-22, fue adquirido mediante Licitación Pública N° 3838-99-LE13, del 17/09/2013, cuyo principal objetivo es el mantenimiento del alumbrado público de la comuna.-
- 2.- Que, de acuerdo a lo informado por el encargado de los vehículos del municipio, este se encuentra en taller a la espera del cambio del turbo, para su pronta puesta en marcha, ya que se necesita en forma urgente para no discontinuar el mantenimiento del alumbrado público y otras tareas diversas complementarias que se están cumpliendo con motivo de las fiestas venideras.-
- 3.- Que, la adquisición de este repuesto se hace estrictamente necesario para el funcionamiento del vehículo, puesto que si no se encuentra en buen estado, no puede circular, ni menos cumplir con la función para lo cual fue adquirido.-
- 4.- Que, este es el único vehículo que posee el Municipio que realiza estas funciones, por lo cual se hace indispensable tenerlo operativo y en buenas condiciones de uso, para poder satisfacer todas las peticiones y necesidades que a diario se presentan en los distintos sectores de la comuna y también para realizar tareas propias de la institución.-
- 5.- Que, la mantención del alumbrado público en la actualidad, se ha hecho una necesidad perentoria para todos los municipios del país, con el fin de evitar que se cometan hechos delictuales, por lo que existe una necesidad imperiosa de mantenerlo en buenas condiciones en forma constante y permanente, para dar una mayor seguridad a sus habitantes en el diario vivir.-
- 6.- Que, el trámite habitual sería la convocatoria a una licitación pública, pero en vista de lo apremiante del tiempo, es necesario recurrir a un trato directo para la adquisición de este repuesto, debido a que en este mes, con motivo de las Fiestas Patrias, el vehículo realiza otros trabajos adicionales y tardaría al menos unos quince o más días en estar resuelta. Dichos trabajos contemplan retiro de lienzos, instalación de banderas, ornamentación, instalación de empalmes eléctricos adicionales, reposición y recambio de ampollitas, retiro de ramas y podas en árboles que obstaculizan el alumbrado público, atención de fallas eléctricas, mantención y retiro de cabling aérea, etc. etc.
- 7.- Que, por la naturaleza de la negociación, existen reales circunstancias y características que hacen indispensable recurrir a un trato directo.-

- 8.- Que, por lo mencionado precedentemente, se hace urgente y necesaria la adquisición del mencionado repuesto, y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con la empresa **Pedro Cumsille y Cía. Ltda., Rut N° 88.427.300-5**, por tratarse de una contratación de acuerdo al Artículo 10, numeral 3, que dice **“En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenidas en la legislación pertinente”**

**DECRETO**

- 1.- **APRUÉBENSE**, los Términos de Referencia de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **PEDRO CUMSILLE Y CÍA. LTDA., Rut N° 88.427.300-5, por un monto de \$ 696.000, Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCAOPUBLICO.CL**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**PAOLA DEL C. ACUÑA CÁCERES**  
Administradora Municipal

c.c.

\* Adquisiciones (1)

\* Archivo (1)